

REGISTRO ELECTRÓNICO - JUSTIFICANTE DE ENTRADA

DATOS REGISTRO

NÚM. DE REGISTRO: 881146

FECHA DE REGISTRO: 18/03/2019 10:29:27

ESTADO FIRMA: FIRMADO DIGITALMENTE

OFICINA DE REGISTRO: OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL

DESTINO: CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS - DIRECCION GENERAL PROTECCION CIUDADANA

ASUNTO: SJLZ - FORMULARIO DE PROPOSITO GENERAL DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL CIUDADANO

INTERESADOS

TIPO DOC.: C **NÚM. DOC.:** G02307650

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIAS LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA

DIRECCIÓN: CL ROSARIO N 6 PISO 2 PTA 13

MUNICIPIO: ALBACETE

PROVINCIA: ALBACETE

TELÉFONO: 967610916,616283891

CORREO ELECTRÓNICO: SPL-CLM@SPL-CLM.ES

EXPONE

PROPUESTA Condecoración MEDALLA AL MÉRITO PROFESIONAL EN LA CATEGORÍA DE ORO DE LOS MIEMBROS DE POLICIA LOCAL DE CASTILLA LA MANCHA, EN BASE A LA ORDEN DE 28/10/2010

SOLICITA:

SE SOLICITA QUE POR PARTE DEL ÓRGANO QUE CORRESPONDA SE DE TRAMITE A LA PROPUESTA DE LA CONDECORACIÓN ARRIBA INDICADA PARA JOSE MARÍA ANTÓN GARCIA

ANEXOS

SE APORTA DOCUMENTACIÓN: **EN PAPEL:** NO **ELECTRÓNICA:** SI

NOMBRE DOC.: PROPUESTA MEDALLA ORO MERITO PROFESIONAL JOSE MARIA ANTON

HUELLA: 6f35a872aa9540298183f0ed208b8a35

NOMBRE DOC.: ACUERDO COMISION PERMANENTE SPL CLM PROPUESTA MEDALLA ORO MERITO POLICIAL JOSE MARIA ANTON

HUELLA: 73286f6a470a392c0490585c20b8d269

NOMBRE DOC.: FORMULARIO DE PROPOSITO GENERAL

HUELLA: 9758a343c89a8be81b87d05d2531149b

OTROS DATOS

FECHA DE GENERACIÓN DEL JUSTIFICANTE: 18/03/2019



Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas
Dirección General de Protección
Ciudadana

Nº Procedimiento

030545

Código SIACI

SK5V

CONDECORACIONES POLICÍA LOCAL CASTILLA-LA MANCHA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre: MIGUEL ANGEL	1º Apellido: PARDO	2º Apellido: MARTINEZ
Cargo: PRESIDENTE REG		NIF: 73756982F
Otras Administraciones: SINDICATO PROFESIONAL POLICÍAS LOCALES CASTILLA-LA MANCHA SPL-CLM / CSL		

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA

Nombre: JOSE MARÍA	1º Apellido: ANTÓN	2º Apellido: GARCÍA
Cuerpo de Policía Local al que pertenece: GUADALAJARA	Categoría: POLICÍA	
DNI <input checked="" type="checkbox"/> 3.085.933 T	Número de Identificación Profesional: 400-083	
Datos Profesionales: Ingresó como Auxiliar de Policía Local el 21 de marzo de 1.982 y realiza el I Curso de Integración de Auxiliares en 1.991 en virtud de la Ley 2/1.990 de 18 de mayo. Finalmente toma posesión como funcionario de Carrera de los Cuerpos de Policía Local en Guadalajara con fecha 10 mayo de 1.991.		

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Protección Ciudadana, con la finalidad de tramitar las condecoraciones solicitadas. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en la Autovía Madrid-Toledo, km 64,500, 45071 de Toledo, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas
Dirección General de Protección
Ciudadana

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE CONDECORACIONES

Condecoración solicitada : **MEDALLA AL MÉRITO PROFESIONAL EN LA CATEGORÍA DE ORO**

Descripción detallada del hecho o hechos por los que se consideran merecedores de la condecoración:

Orden de 28/10/2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regulan las condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha. Art. 4.2 b) DESTACAR ESPECIALMENTE EN EL ESTUDIO, PROMOCIÓN Y DIGNIFICACIÓN TANTO DE LA FUNCIÓN POLICIAL COMO DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL.

Desde 2010 es miembro de la Ejecutiva de la Confederación de Seguridad Local CSL como Secretario de Relaciones Parlamentarias y desde 2013 ha formado parte de la Plataforma Nacional por el Anticipo de la Edad de Jubilación. Y desde 2001 es afiliado y miembro de la Ejecutiva Regional del SPL CLM, Ha destacado en su trabajo y compromiso en el proyecto del ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN, culminado el pasado 15 de dic 2018, con la publicación en el BOE del RD 1449/2018 de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local.

José María Antón García ha sido un miembro destacado y determinante a NIVEL REGIONAL Y NACIONAL manteniendo un contacto constante con los Grupos Políticos Nacionales, Regionales, con los distintos ministros/as y responsables de Seguridad Social, así como con la Federación de Municipios, siendo en todo momento un nexo de unión con el resto de representantes de distintos Sindicatos y Plataformas que han formado parte de este importante proyecto, que marcará un antes y un después de los Cuerpos de Policía Local de toda España, y por justicia, esperemos que en un futuro a corto plazo, también con las Policías Autonómicas.

Certificado del acuerdo adoptado por la Administración Pública proponente:

. Se ADJUNTA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES DE CASTILLA-LA MANCHA CELEBRADA EN TOMELLOSO, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2.019

Curriculum vitae : Nacido el 22 de marzo de 1962, ingresa como Auxiliar de Policía Local el 21 de marzo de 1.982 y realiza el I Curso de Integración de Auxiliares en 1.991 en virtud de la Ley 2/1.990 de 18 de mayo. Finalmente toma posesión como funcionario de Carrera de los Cuerpos de Policía Local en Guadalajara con fecha 10 mayo de 1.991.

En la EPC ha cursado entre otras acciones formativas, las de Experto en Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Código Penal, Intervención con Menores, Informática Policial, Formación de Formadores, Policía Administrativa Juegos y Espectáculos, Drogodependencias, Atención al Ciudadano, Investigación Accidente de Tráfico, niveles I, II y III, Intervención en Accidente de Tráfico e Incendios, Juegos Deportivos, Pentatlon Nacional, Juegos Europeos de Policías y Bomberos, Policía Comunitaria, Tiro Policial, Defensa Policial, Policía Local en el fenómeno terrorista, Violencia de Género, Prevención de la Criminalidad, Intervención con Inmigrantes y extranjería operativa, Experto Universitario en Seguridad Pública nivel I.

Diploma de reconocimiento de la Guardia Civil por su colaboración policial, de fecha 12 octubre 2.013.

Actualmente está cursando último año de Grado en Derecho en la UNED.

Documentación complementaria:

Se adjunta documentos gráficos de los trabajos desarrollados por José María Antón.



Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas
Dirección General de Protección
Ciudadana

Firma (DNI electrónico o certificado válido):

73756982F MIGUEL
ANGEL PARDO (R:
G02307650)
Presidente Regional SPL
C-LM
2019-03-18 10:27+01:00

En Albacete, a 13 de marzo de 2019

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Autovía Madrid-Toledo, km 64.500, 45071 de Toledo

Desde 2010 es miembro de la Ejecutiva de la Confederación de Seguridad Local CSL como Secretario de Relaciones Parlamentarias y desde 2013 ha formado parte de la Plataforma Nacional por el Anticipo de la Edad de Jubilación. Y desde 2001 es afiliado y miembro de la Ejecutiva Regional del SPL CLM,

Ha destacado en su trabajo y compromiso en el proyecto del ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN

SE ADJUNTA DOCUMENTOS GRÁFICOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR JOSÉ MARÍA ANTÓN.

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

- 17135** *Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local.*

En 2018 en distintas reuniones con la Ministra de Trabajo Magdalena Valerio





En 2018 en distintas reuniones e intervenciones con el Presidente de la FEMP Abel Caballero





JOSÉ MARÍA ANTÓN (PNAEJ)



Felicidad es la que sentimos todos los que hemos trabajado para que haya culminado este arduo procedimiento. Felicidad es la que sienten todas y todos los compañeros de la gran familia que es la Policía Local de toda España. Gracias compañeros, gracias por vuestra paciencia, comprensión y apoyo confiando en nuestro trabajo.

Felicidades a todos nuestros Alcaldes y Alcaldesas que creyeron en nuestra reivindicación y la apoyaron unánimemente con sus mociones en los plenos de cientos de ayuntamientos.

Felicidades y gratitud por su trabajo y el de todo su equipo y funcionarios del ministerio de empleo y seguridad social.

Felicidades al Consejo Territorial y Junta de Gobierno de la FEMP que de forma unánime apoyaron todo el procedimiento, y a su Presidente Abel Caballero por su gran esfuerzo, tesón y firmeza con el compromiso adquirido con nuestro colectivo hasta el último momento para que esto fuera una realidad.

Felicitemos, por último, las organizaciones de la Plataforma Nacional por el Anticipo de la Edad de Jubilación, a la cual represento y que está compuesta por CCOO, UGT, CSIF, COP Y CSI. Hemos sido capaces de olvidarnos de nuestras siglas y hacer pina para lograr el objetivo común que nos demandaban todos y todas las policías locales de España, a ellos se lo debemos.

Por fin se ve cumplido nuestro objetivo, el que nos encargó todo el colectivo: anticipar la edad de jubilación a través de coeficientes reductores reconociendo nuestra profesión de riesgo. Es primordial garantizar nuestra seguridad para garantizar la de los ciudadanos a los que nos debemos y, para eso, este objetivo cumplido permitirá rejuvenecer las plantillas.



CARTA LOCAL



Nº 297 | DICIEMBRE 2016

www.femp.es



Vía libre a la jubilación anticipada de policías locales

"Hemos alcanzado el objetivo, pero el camino ha sido largo y difícil". Así lo señalaba el Presidente de la FEMP, Abel Caballero, al dar cuenta de la inminente aprobación del Real Decreto por el que se regula la jubilación anticipada de los efectivos de estos cuerpos. La norma, que recibió el respaldo del Consejo de Ministros al día siguiente de estas declaraciones, prevé que, desde el próximo 2 de enero, puedan solicitar un adelanto de su retiro.

Ángeles Junquera

Sobre las dificultades que ha sido preciso superar a lo largo de este tiempo, y sobre el esfuerzo negociador que llegarán a este final habilitado en la sede de la FEMP el pasado 13 de diciembre tanto el Presidente Caballero como los representantes de las dos principales plataformas representativas de la Policía Local, José María Antón, en nombre de la Plataforma Nacional por el anticipo de la edad de jubilación, y Jesús Santos, Presidente de la Plataforma Social de Policías Locales. En las reflexiones de ambas organizaciones (ver los cuadros en estas páginas), se constata el trabajo de las partes y el agradecimiento al trabajo de todas ellas.

En su intervención en la FEMP, Abel Caballero resumió el trabajo de estos años y subrayó, además, el impulso recibido con el nuevo Gobierno, "que ha permitido avanzar en un proceso que, en su momento, se había estancado".

La entrada en vigor del Real Decreto al que el Presidente de la Federación se refirió como "bien conseguido, bien armado y bien articulado", abre la puerta a plantillas más jóvenes y formadas, y a "procesos de renovación más fluidos". Además, recordó Caballero, "la jubilación anticipada le cuesta cero. La financiamos los Ayuntamientos, casi un 85% y las propias policías en un 15%, lo que queríamos

es que nos lo permitieran". Y lo conseguimos, insistió, "con el acuerdo unánime de todas las policías, los Ayuntamientos y la FEMP, con la anuencia de la Administración Central".

"La policía local es un cuerpo vertebrador de la ciudad", concluyó, que con el tiempo ha ido actualizando su importancia por el conjunto cada vez más amplio de funciones que desempeña, desde tráfico a vigilancia medicambiental.

En su acuerdo de aprobación, el Consejo de Ministros destaca que el Real Decreto viene a dar solución a una discriminación que sufrían la Administración Local y sus agentes: "bién todas las comunidades autónomas han regulado la segunda actividad para la policía local, no todos los ayuntamientos pueden ofrecer esta posibilidad a los agentes, bien por el tamaño del consistorio o por su capacidad financiera. Poder anticipar la edad de jubilación resuelve el problema de discriminación entre policías locales de diferentes localidades de la misma autonomía".

La medida aprobada añade el acuerdo, se someterá a evaluación dentro de un año con el objetivo de valorar su impacto. En el informe participan el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social; el Ministerio de Política Territorial y Función Pública; y la FEMP.



LÍNEAS DE UN RD "BIEN CONSEGUIDO, BIEN ARMADO Y BIEN ARTICULADO"

A partir del 2 de enero, los policías locales podrán solicitar el adelanto de su jubilación el tiempo que resulte de aplicar un coeficiente reductor del 0,20% a número de años que hayan trabajado efectivamente como agentes múnicipales.

La edad ordinaria de jubilación no podrá reducirse más de 5 años, que serán 6 (hasta los 59 años) en el caso de tener 31 efectivamente cotizados.

Los años de cotización efectiva como policía local para anticipar la edad de jubilación hasta 6 años se van a exigir de manera progresiva: en 2018, serán necesarios 35 años y medio; en 2020, 2021 y 2022, 36 años; en 2023, 2024, 2025 y 2026, serán 36 años y medio; y en 2027 y posteriores, 37 años.

El requisito imprescindible para acceder a la anticipación de la edad de jubilación será haber cotizado 10 años como policía local.

Para financiar esta medida, se aplicará una cotización adicional del 10,6% a todos los policías locales en activo, el 8,86% a cargo de los ayuntamientos y el 1,75% de los funcionarios.

Los interesados deberán comunicarlo a la administración municipal correspondiente su voluntad de acogerse a esta modalidad de jubilación antes del 31 de enero de cada año.

ENTREVISTA | 19

Octavio Granado,
Secretario de Estado de la Seguridad Social

"Los Ayuntamientos pueden acelerar el rejuvenecimiento de las plantillas"

Rejuvenecer las plantillas de policía local con unos plazos anuales y ordenados es el objetivo del Real Decreto que entra en vigor. Desde la Secretaría de Estado su titular, Octavio Granado, desgana los pormenores

Redacción

¿Por qué ha tardado tanto en llegar la norma que hace posible la jubilación anticipada de los agentes locales?

El Real Decreto que regula la anticipación de la jubilación de los policías locales es el cumplimiento a una reivindicación largamente rotundada desde las representaciones locales, y desde los diferentes sindicatos y plataformas representativas del colectivo, y ha recibido de forma mayoritaria el apoyo de los grupos parlamentarios.

Decretos como éste suelen tramitarse en dos años, y el tiempo de esta iniciativa ha sido casi el doble. El Gobierno actual, consciente de la demora en el proceso de aprobación de la norma, ha agilizado en pocos meses, y con la mayor diligencia, los plazos para que, desde el primer día de este nuevo año 2018, sea ya un derecho para el colectivo de Policías Locales.

En todo caso, la demora denunciada por los representantes sindicales por las continuas dilaciones que ha soportado este requerimiento, se produjo en el anterior etapa de Gobierno y debe ser responsabilidad por quienes participaron en la primera fase del procedimiento, que se retrasó varios años.

En este momento, ¿qué han de hacer los Ayuntamientos para que sea posible la jubilación anticipada de aquellos agentes que lo desean?



anticipar la convocatoria para reponer las plazas necesarias. A partir del 2 de enero de 2018, los policías locales podrán adelantar su jubilación el tiempo que resulte de aplicar un coeficiente reductor del 0,20% al número de años que hayan trabajado como policías locales. La edad ordinaria de jubilación no podrá anticiparse más de 5 años que podrá llegar a 6 si se alcanza 37 años de actividad efectiva y cotización. Por tanto, se podrá anticipar la jubilación hasta los 60 años en el mejor de los casos. Además, deben tener un mínimo de 10 años cotizados efectivamente como policías locales.

En su opinión, ¿los plazos son los adecuados para mantener el nivel de seguridad en las ciudades?

Los agentes que se jubilan son los más veteranos, y en la mayor parte de los casos su trabajo estaba orientado a funciones menos intensas en el mantenimiento de la seguridad. Pero es verdad que las juntas locales de seguridad tendrán que coordinar mejor el trabajo de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado con las policías locales, y el Gobierno de España ha garantizado en este sentido su plena colaboración.

Por fin definitivo, está decreto largamente reivindicado tiene como objetivo que los Ayuntamientos puedan acelerar el proceso de rejuvenecimiento de las plantillas de policía local con unos plazos anuales y ordenados.

Los Ayuntamientos deben realizar de forma ordenada la renovación de la plantilla y, por tanto, deben tener una previsión de las vacantes que se vayan a producir cada año con suficiente antelación. Los Ayuntamientos españoles han mostrado su interés en incorporar nuevos efectivos y llevar a cabo una estrategia de formación de sus equipos, y para ello, se juegan de plantillas con una proyección profesional de largo recorrido.

¿Y los agentes? ¿Qué proceso han de seguir a partir de ahora?

Los agentes que deseen jubilarse deben comunicarlo a su Ayuntamiento y solicitar su jubilación como cualquier otro afiliado. El nuevo decreto establece que los agentes que tengan derecho o intención de jubilarse de forma anticipada, deben comunicarlo antes del 31 de enero de cada año a sus corporaciones para que estas puedan

En 2018 en distintas reuniones e intervenciones con la Plataforma Nacional por el Adelanto de la Jubilación con el Secretario de Estado de Seguridad Social, Octavio Granados



En la Sesión Plenaria del Congreso de los Diputados de mayo de 2018, donde se debatieron las enmiendas de los Presupuestos 2018 y se incluyó el Coeficiente Reductor, la Sobrecotización y la reposición de efectivos.

Congreso de los Diputados

Sesión Plenaria
Sesión nº 117
22/05/2018



ENMIENDA TRANSACCIONAL A LA ENMIENDA 3.009

Primera

A la disposición adicional sexagésima quinta

De adición.

Añadir un nuevo epígrafe en el apartado uno, con el siguiente texto:

«17.ª Las llevadas a cabo por el Fondo de Becas Soledad Cazorla para Huérfanos de la violencia de género (Fundación Mujeres).»

Segunda

De adición

Se añaden dos nuevas disposiciones adicionales con la siguiente redacción:

Disposición adicional. Especialidades en materia de cotización en relación con el anticipo de la edad de jubilación de los miembros de los cuerpos de Policía Local al servicio de las Administraciones Locales.

En relación con los miembros de los cuerpos de Policía Local al servicio de las Administraciones Locales procederá aplicar un tipo de cotización adicional sobre la base de cotización por contingencias comunes, tanto para la administración como para el funcionario, a partir de la entrada en vigor de la norma reglamentaria por la que se establezca el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de ese colectivo.

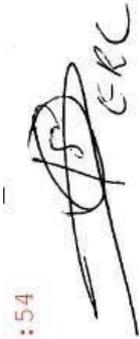
El tipo de cotización adicional a que se refiere el párrafo anterior será del 10,60 por ciento, del que el 8,84 por ciento será a cargo de la administración y el 1,76 por ciento a cargo del funcionario.

Tercera

Disposición adicional XXX. Tasa adicional de reposición de la policía local

Adicionalmente a lo previsto en el artículo 19 de esta Ley, y con el fin de garantizar el ejercicio de las funciones de las Administraciones Públicas en materia de seguridad y orden público, en el supuesto de que en aplicación de lo establecido en el artículo 206.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social se produzca el anticipo de edad de jubilación de los policías locales, las Entidades Locales podrán disponer durante 2018, exclusivamente para este colectivo, de una tasa adicional de reposición determinada por el número de bajas que se prevean en este ejercicio y en el ejercicio 2019 como consecuencia de dicho adelanto de la edad de jubilación. Esta tasa adicional se descontará de la que pudiera corresponder en los ejercicios 2019 y 2020.

C.DIP 90210 22/05/2018 18:54

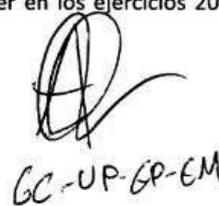


UPA

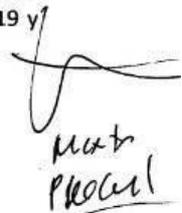

TX
Meixell Bales
GPS



GP Popular



GC-UP-GP-EM



Marta
PROCAL

Julio Madrid Ojeda
FONO ASTORIAS



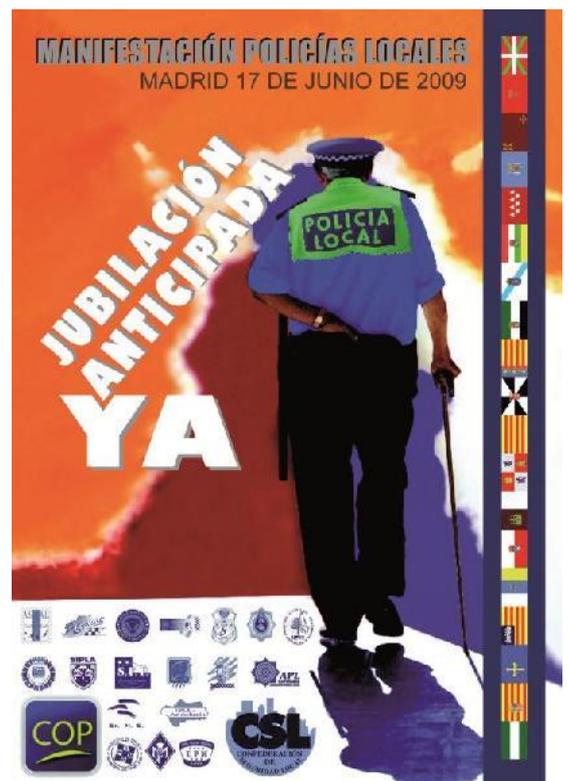
Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas
Dirección General de Protección
Ciudadana

En el Congreso de los Diputados en mayo de 2018, con la Vicepresidenta del Gobierno y la Ministra de Trabajo, y representantes del Grupo Popular y del Grupo Socialista.



Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas
Dirección General de Protección
Ciudadana

Chema Antón en NUMEROSAS MANIFESTACIONES Y CONCENTRACIONES LLEVADAS A CABO EN REIVINDICACIÓN DEL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN.





Castilla-La Mancha

Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas
Dirección General de Protección
Ciudadana



JUBILACIÓN ANTICIPADA ¡¡ YA !!

POLICÍA LOCAL Y AUTÓNOMICA

PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN



CONCENTRACIONES CASTILLA-LA MANCHA



23 marzo 06 abril 20 abril

de 11 a 12 horas

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO ALBACETE

Avenida De España, 7 <https://goo.gl/QKk6Cs>

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO CIUDAD REAL

Plaza de Cervantes, 1 <https://goo.gl/CA6axk>

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO CUENCA

Calle Juan Correcher, 2 <https://goo.gl/4n6WUs>

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO GUADALAJARA

Paseo Fernández Iparraguirre, 8 <https://goo.gl/P2fIDX>

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA TOLEDO

Plaza De Zocodover, 6 <https://goo.gl/DFEQCq>

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalalamancha.html



JUBILACIÓN ANTICIPADA ¡¡ YA !!

POLICÍA LOCAL Y AUTÓNOMICA

PLATAFORMA POR EL ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN



LA SEGURIDAD ES UN DERECHO DE LA CIUDADANÍA



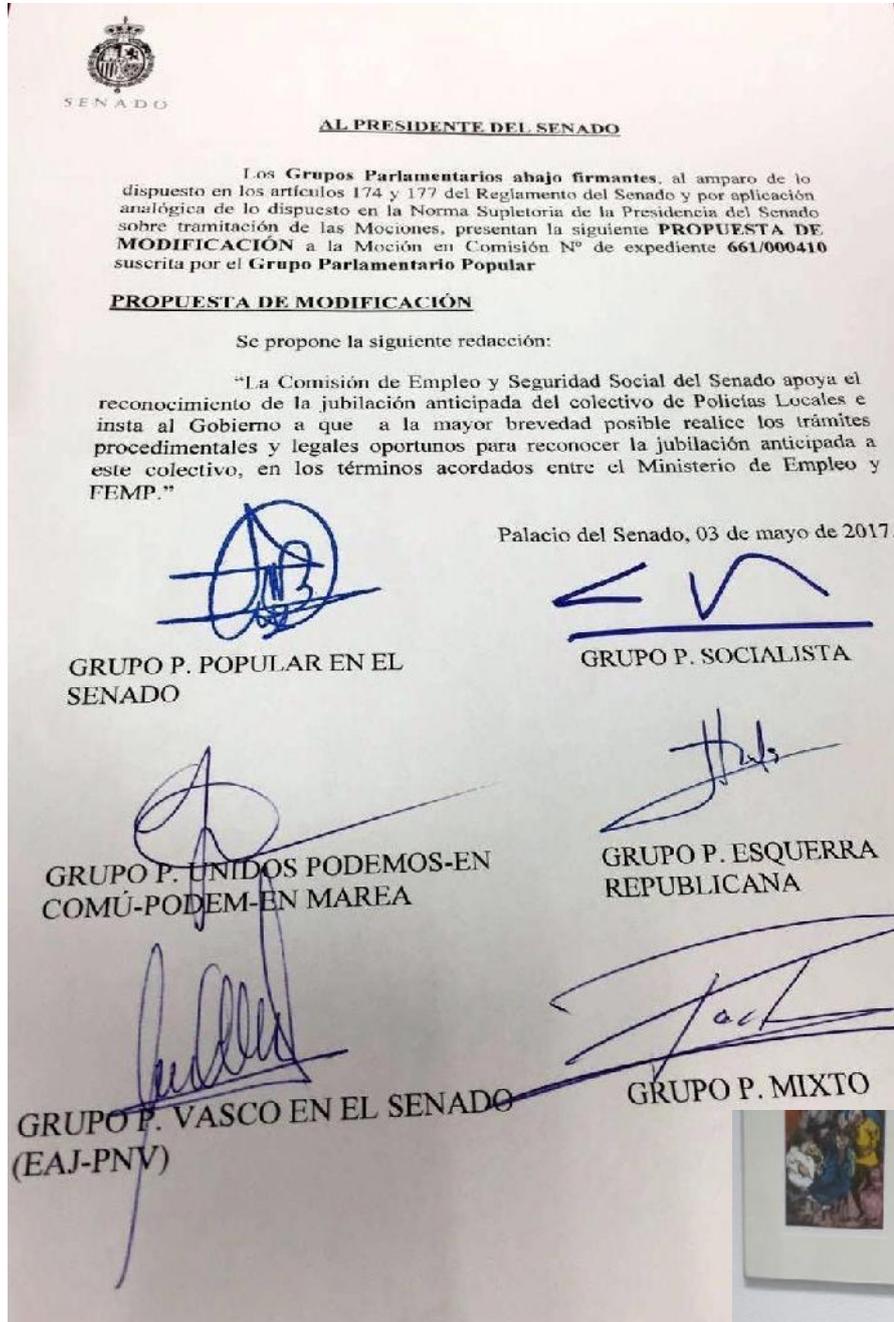
Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas
Dirección General de Protección
Ciudadana





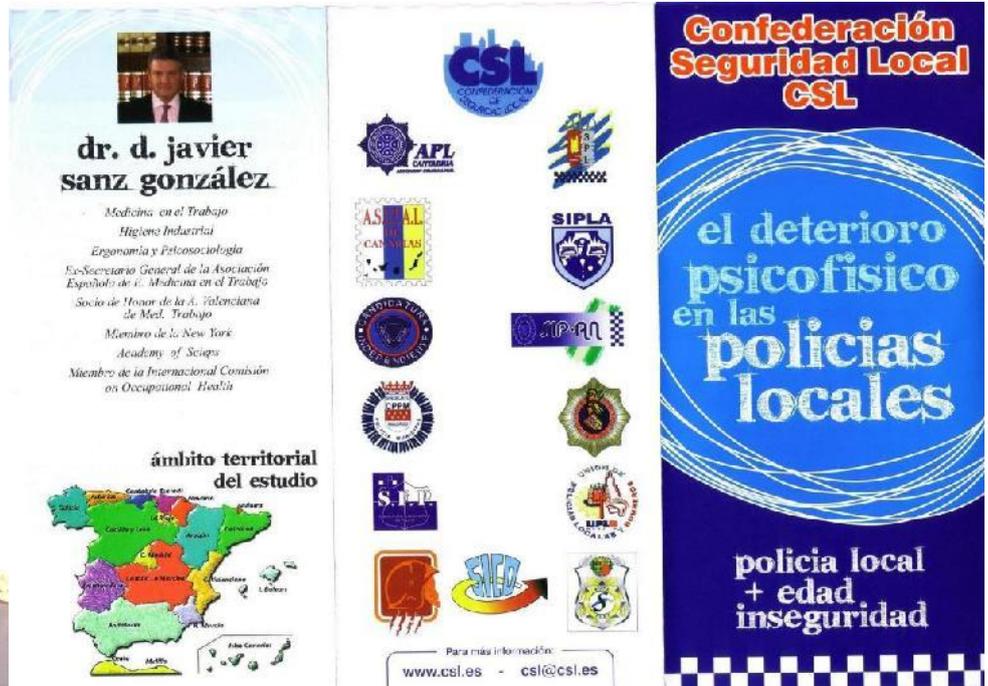
Castilla-La Mancha

Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas
Dirección General de Protección
Ciudadana



Consejería de Presidencia y
 Administraciones Públicas
 Dirección General de Protección
 Ciudadana

ESTUDIO MÉDICO SOBRE EL DETERIORO PSICOFÍSICO EN LAS POLICIAS LOCALES,
 DIRIGIDO POR EL DR. EN MEDICINA EN EL TRABAJO D. JAVIER SANZ GONZALEZ



dr. d. javier sanz gonzález

Medicina en el Trabajo
 Higiene Industrial
 Ergonomía y Psicosociología
 Ex-Secretario General de la Asociación Española de Medicina en el Trabajo
 Socio de Honor de la A. Valenciana de Med. Trabajo
 Miembro de la New York Academy of Sciences
 Miembro de la Internacional Comisión on Occupational Health

ámbito territorial del estudio

Confederación Seguridad Local CSL

el deterioro psicofísico en las policias locales

policia local + edad inseguridad

Para más información:
www.csl.es - csl@csl.es



Chema Antón en numerosas reuniones con distintos **GRUPOS POLÍTICOS** en reivindicación del Anticipo de la Edad de Jubilación.



Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas
Dirección General de Protección
Ciudadana







Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas
Dirección General de Protección
Ciudadana

PNL CORTES DE CASTILLA LA MANCHA OCTUBRE 2014

CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

BOLETIN OFICIAL

10 de octubre de 2014

VIII LEGISLATURA

Núm. 164

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. LEYES Y OTRAS NORMAS

- Ley de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha, expediente 08/PL-00021..... 4318

1.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

- 08/PNLP-00126, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a la edad de jubilación del colectivo de Policías Locales y Autonómicos..... 4351







Castilla-La Mancha

Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas
Dirección General de Protección
Ciudadana

**DIPTICO INFORMATIVO SOBRE LAS NEGOCIACIONES QUE SE ESTAN LLEVANDO A EFECTO A NIVEL NACIONAL
SOBRE LA JUBILACION ANTICIPADA DE LAS POLICIAS LOCALES DE ESPAÑA.
SPPME ES UN SINDICATO EN CONTINUO MOVIMIENTO POR EL BIEN DEL POLICIA LOCAL**

**PLATAFORMA
POR EL ANTICIPO DE LA EDAD
DE JUBILACIÓN**

**LA SEGURIDAD
ES UN DERECHO
DE LA CIUDADANÍA**

S.P.P.M.E.
SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIAS MUNICIPALES
DE ESPAÑA

Policias locales y autonómicos

La jubilación anticipada es un derecho, como reconocimiento a toda una vida al servicio de la ciudadanía.

La degradación en las condiciones de vida y trabajo, que sufren como consecuencia del envejecimiento de las plantillas, conllevan el deterioro del operativo en los Cuerpos de Policía, así como en los servicios públicos de seguridad.

Apostamos por la sostenibilidad de nuestro Sistema Público de Pensiones.

Si, el Servicio Público que prestan a los ciudadanos las Policias Locales y Autonómicas es básico e indispensable para la convivencia en libertad. Por este principio, elemental en un sistema democrático, queremos anticipar la edad de Jubilación, consiguiendo "rejuvenecer" los recursos humanos de las Administraciones Públicas y mejorando la calidad del Servicio prestado a la ciudadanía.

La segunda actividad no es la solución al problema.

NO, la segunda actividad es una situación administrativa similar a la del servicio activo.

La segunda actividad, suele ser perjudicial para la prestación del servicio al limitar la capacidad psicofísica de las/os Agentes.

Además, en las policias autonómicas, dependientes de cupos, provoca una drástica disminución de la presencia de los efectivos policiales y, en consecuencia se limita mucho la calidad del servicio policial.

**PLATAFORMA
POR EL ANTICIPO DE LA EDAD
DE JUBILACIÓN**

Nuestra propuesta: coeficientes reductores y cotizaciones recargadas.

Si, nuestra propuesta se fundamenta en criterios solidarios con el resto de los trabajadores.

Por ello defendemos los criterios de aportaciones complementarias a la caja única de la Seguridad Social como única vía de garantizar el mantenimiento de las pensiones, presentes y futuras, que contemplan nuestro Estado del bienestar.

La seguridad un servicio público.

A todos, especialmente a la ciudadanía que recibirá un servicio eficaz, constante y permanente, en el tiempo.

A la Administración que rejuvenecerá sus plantillas y, reducirá los costes en materia de personal.

Supone un aumento de la oferta de empleo público, permitiendo el acceso a la Administración de una población joven y preparada.

Esta medida va dirigida a...

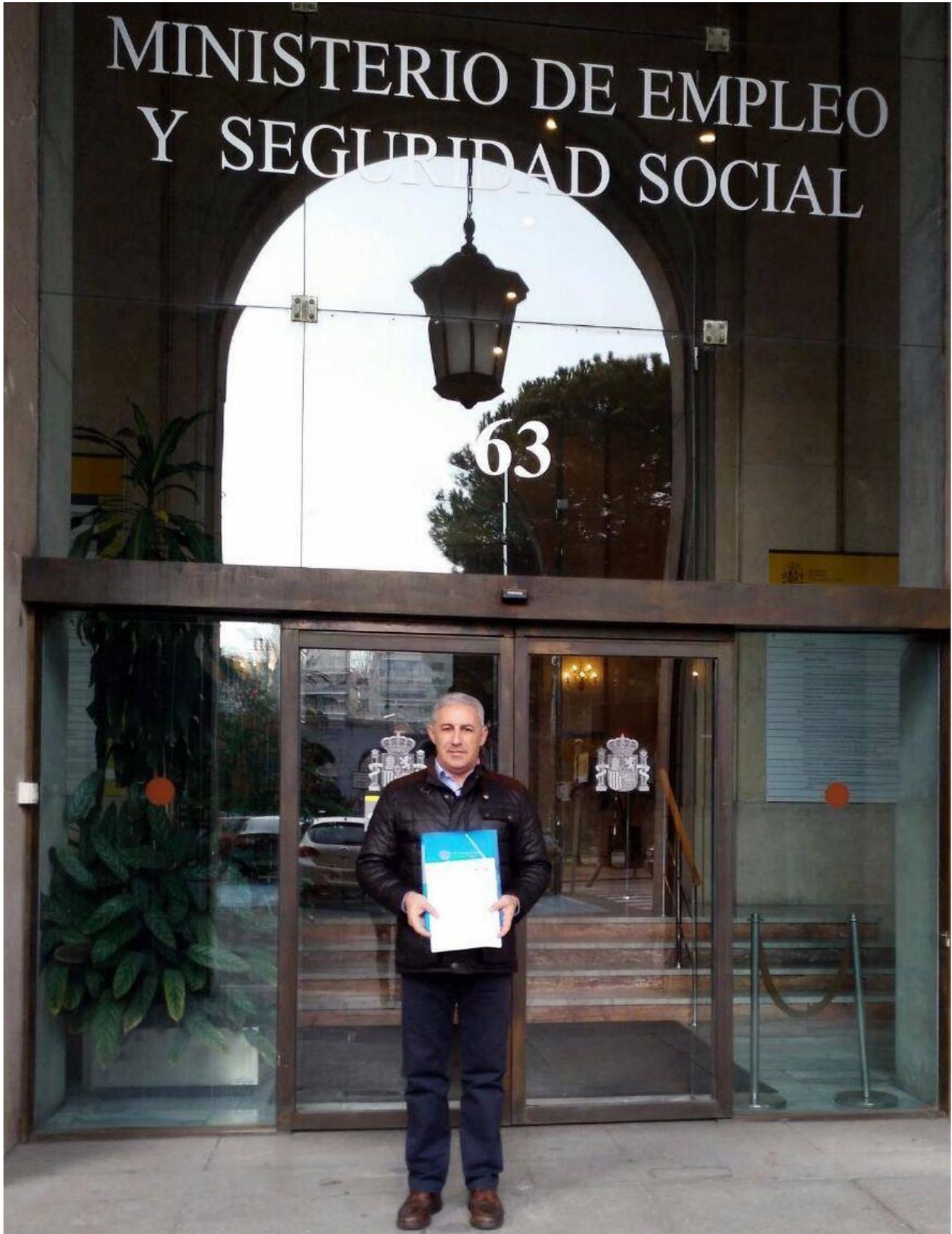
A todos los Cuerpos de Policias Locales y Autonómicas.





Castilla-La Mancha

Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas
Dirección General de Protección
Ciudadana



Jose María Anton García

Fecha de toma de posesión en prácticas	21/03/1982
Fecha de toma de posesión en propiedad	10/05/1991

CURSOS:

Fecha Comienzo	Descripción Curso	Localidad	Observaciones	Año	Código Cursos	Asistencias	Horas Asistencia
04/03/1991	I Curso de Integración de Auxiliares	Ciudad Real (CIUDAD REAL)		1991	1.01/91	Asiste	350
24/06/1991	Protección de la Naturaleza	Guadalajara (GUADALAJARA)		1991	4.01/91	Asiste	60
04/06/1992	Actualización para Policías Locales	Guadalajara (GUADALAJARA)		1992	2.02/92	Asiste	64
18/11/1992	Especialización en Medio Ambiente para Policías Locales	Tomelloso (CIUDAD REAL)		1992	3.01/92	Asiste	40
01/01/1994	Ciclo de Conferencias	Guadalajara (GUADALAJARA)		1994	2.02/94	Asiste	8
01/01/1994	III Juegos Deportivos para Policías Locales	Cuenca (CUENCA)		1994	2.03/94	Asiste	
22/03/1995	Técnicas de Ordenación de Tráfico	Villarrobledo (ALBACETE)		1995	3.12/95	Asiste	40
17/04/1995	Prácticas de Tiro	Guadalajara (GUADALAJARA)		1995	2.05/95	Asiste	2
12/05/1995	IV Juegos Deportivos para Policías Locales	Ciudad Real (CIUDAD REAL)		1995	2.06/95	Asiste	
18/10/1995	Seminario para Monitores de Prácticas Policiales	Tomelloso (CIUDAD REAL)		1995	3.14/95	Asiste	20
25/03/1996	Jornadas sobre Nuevo Código Penal	Guadalajara (GUADALAJARA)		1996	4.02/96	Asiste	8
13/05/1996	Ciclo de Conferencias	Guadalajara (GUADALAJARA)		1996	2.03/96	Asiste	8
03/06/1996	Prácticas de Tiro	Guadalajara (GUADALAJARA)		1996	2.06/96	Asiste	2
27/09/1996	V Juegos Deportivos para Policías Locales	Toledo (TOLEDO)		1996	2.07/96	Asiste	
11/12/1996	Actuación con Menores por las FCS	Guadalajara (GUADALAJARA)		1996	4.05/96	Asiste	
01/01/1997	Prácticas de Tiro Policial	Guadalajara (GUADALAJARA)		1997	2.10/97	Asiste	2
31/03/1997	Informática Policial para Operadores (A)		Grupo 1 (2.10 y 18/4/97)	1997	3.33/97	Asiste	24
14/04/1997	Formación de Formadores	Tomelloso (CIUDAD REAL)		1997	3.22/97	Asiste	40

Fecha Comienzo	Descripción Curso	Localidad	Observaciones	Año	Código Cursos	Asistencias	Horas Asistencia
06/05/1997	Jornadas organizadas UFP y Comisaría PN	Guadalajara (GUADALAJARA)		1997	4.01/97	Asiste	9
12/05/1997	Policia Comunitaria		1º Curso	1997	3.30/97	Asiste	40
02/06/1997	Informática. Entorno Microsoft (A)			1997	3.31/97	Asiste	40
20/06/1997	VI Juegos Deportivos para Policías Locales	Guadalajara (GUADALAJARA)		1997	2.09/97	Asiste	
06/10/1997	Policia Administrativa I: Juegos y Espectáculos	Tomelloso (CIUDAD REAL)		1997	3.28/97	Asiste	40
04/05/1998	Prácticas de Tiro Policial	Guadalajara (GUADALAJARA)		1998	2.08/98	Asiste	2
19/06/1998	VII Juegos Deportivos para Policías Locales	Hellin (ALBACETE)	Delegado.	1998	2.07/98	Asiste	
05/04/1999	Investigación de Accidentes de Tráfico I	Pedroñeras (Las CUENCA)	Combinada.	1998	3.18/99	Asiste	40
26/04/1999	Drogodependencias	Talavera De La Reina (TOLEDO)	Asistencia Plena	1999	3.23/99	Asiste	20
21/05/1999	VIII Juegos Deportivos para Policías Locales	Cuenca (CUENCA)	Asistencia plena	1999	2.07/99	Asiste	24
14/06/1999	Ciclo de Conferencias	Guadalajara (GUADALAJARA)	1ª conferencia	1999	2.04/99	Asiste	6
17/06/1999	Prácticas de Tiro Policial	Guadalajara (GUADALAJARA)		1999	2.09/99	Asiste	2
22/11/1999	Intervención en Accidentes de Tráfico e Incendios	Guadalajara (GUADALAJARA)		1999	4.06/99	Asiste	40
13/12/1999	Curso sobre el aplicativo de Gestión de la Policía Local (GUADAPOL)	Guadalajara (GUADALAJARA)		1999	4.10/99	Asiste	12
14/05/2000	Prácticas de Tiro Policial	Guadalajara (GUADALAJARA)		2000	2.11/00	Asiste	2
15/05/2000	Monitores para el Seminario de Atención al Ciudadano	Pedroñeras (Las CUENCA)	Asistencia plena	2000	3.34/00	Asiste	40
22/05/2000	Ciclo de Conferencias	Guadalajara (GUADALAJARA)	2ª conferencia	2000	2.04/00	Asiste	6
09/06/2000	IX Juegos Deportivos para Policías Locales	Alcazar De San Juan (CIUDAD REAL)	Nombrado miembro de la Comisión Técnico Deportiva	2000	2.08/00	Asiste	20
09/10/2000	Prácticas de Tiro Policial	Guadalajara (GUADALAJARA)		2000	2.12/00	Asiste	2
16/10/2000	Investigación de Accidentes de Tráfico II	Pedroñeras (Las CUENCA)	Asistencia plena	2000	3.23/00	Asiste	40
22/10/2001	Prácticas de Tiro Policial II	Guadalajara (GUADALAJARA)		2001	2.23/01	Asiste	2
20/11/2001	Defensa Policial I	Guadalajara (GUADALAJARA)		2001	4.07/01	No Asiste (Justificado)	0



Fecha Comienzo	Descripción Curso	Localidad	Observaciones	Año	Código Cursos	Asistencias	Asistencias por Asistencia
15/04/2002	Prácticas de Tiro I	Guadalajara (GUADALAJARA)		2002	2.05/02	Asiste	2
17/01/2003	Ciclo de Conferencias	Guadalajara (GUADALAJARA)		2003	2.01/03	Asiste	8
10/03/2003	Prácticas de Tiro Policial I	Guadalajara (GUADALAJARA)		2003	2.07/03	Asiste	2
27/10/2003	Policia Judicial: Investigación de Accidentes de Tráfico III	Toledo (TOLEDO)	Asistencia Plena	2003	3.38/03	Asiste	80
22/03/2004	Prácticas de Tiro Policial I para Policías Locales	Guadalajara (GUADALAJARA)		2004	2.06/04	Asiste	2
25/10/2004	Prácticas de tiro policías II	Guadalajara (GUADALAJARA)		2004	1.35/04	Asiste	2
20/04/2005	Prácticas de Tiro Policial I para Policía Locales	Guadalajara (GUADALAJARA)		2005	1.08/05	No Asiste (Justificado)	0
02/05/2005	Defensa Personal Policial	Guadalajara (GUADALAJARA)		2005	4.05/05	Asiste	30
25/05/2005	XIX Pentathlon Nacional de Policías Locales	Ceuta (CEUTA)		2005	1.05/05	No Asiste (Justificado)	0
01/06/2005	La Policia Local ante el Fenómeno Terrorista	Toledo (TOLEDO)		2005	2.12/05	No Asiste (Justificado)	0
10/10/2005	Conducción de Seguridad	Guadalajara (GUADALAJARA)		2005	2.38/05	Asiste	8
17/11/2005	Prácticas de Tiro Policial II	Guadalajara (GUADALAJARA)	30-NOV	2005	1.11/05	Asiste	2
22/06/2006	I Juegos Policiales de Europa (Europolyb)	Pontevedra (PONTEVEDRA)		2006	4.03/06	Asiste	30
27/09/2006	La Policia Local ante el fenómeno terrorista	Toledo (TOLEDO)		2006	2.13/06	Asiste	20
22/11/2006	Jornadas de Formación sobre Violencia de Género	Guadalajara (GUADALAJARA)		2006	4.19/06	Asiste	10
23/05/2007	II Juegos Europeos de Policías y Bomberos	Pontevedra (PONTEVEDRA)		2007	3.06/08	Asiste	20
04/05/2009	Prácticas de Tiro Policial	Guadalajara (GUADALAJARA)	20 de noviembre	2009	1.01/09	Asiste	2
04/04/2011	Prácticas para la Prevención de la Criminalidad (On Line)	Guadalajara (GUADALAJARA)		2011	2.18/11	Asiste	50
25/04/2011	Intervención Policial con Inmigrantes y extrajera operativa (On Line)	Guadalajara (GUADALAJARA)		2011	2.20/11	Asiste	50
01/01/2012	Experto Universitario en Seguridad Pública, Nivel I	Guadalajara (GUADALAJARA)		2012	2.30/12	Asiste	750
07/03/2012	Seminario Actualización Normativa en materia de Policia Local CLM	Toledo (TOLEDO)		2012	1.07/12	Asiste	6



Castilla-La Mancha

Consejería de Presidencia y
Administraciones Públicas
Dirección General de Protección
Ciudadana



COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL
GUADALAJARA



DIPLOMA

Otorgado a:

D. JOSÉ MARÍA ANTON GARCÍA

*Por su colaboración con la Guardia Civil como Policía Local del
Ayuntamiento de Guadalajara*



Guadalajara, a 12 de Octubre de 2013
EL TIENTENTE CORONEL JEFE,

Fdo.: Pascual Luis Segura Iborra

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2.019

ASUNTO: PROPUESTA MEDALLA AL MÉRITO PROFESIONAL EN LA CATEGORÍA DE ORO A JOSÉ MARÍA ANTÓN GARCÍA

ACTA

ASISITENTES:

PRESIDENTE:

Miguel Ángel Pardo Martínez

SECRETARIO:

Juan Pedro Rodríguez Montoro

Delegados Provinciales SPL CLM Y Miembros Grupo Regional de Trabajo:

Julián Escribano Castellanos (Albacete)
Pedro Naharro Fernández (Albacete)
Cándido Martínez Serrano (Villarrobledo)
Antonio Calero Martínez (Villarrobledo)
Ángel Luis Mazuecos Octavio (Alcázar de San Juan)
José Antonio Romero Cárdenas (Alcázar de San Juan)
Javier Delgado Rodríguez (Argamasilla Clva).
Cipriano Abad Mirones (Ciudad Real)
José Antonio Zarco Márquez (Herencia)
Agustín Roque Barral (Puertollano)
Urbano Garrido Vitoria (Tomelloso)
Pilar Tébar Gallardo (Tomelloso)
Silvio Redondo Cáceres (Villarrubia de los Ojos)
Carlos Morcillo Bermúdez (Toledo)
Ángel Simón Sánchez (Toledo)
Luis Miguel Muñoz García (Toledo)

En Tomelloso, siendo las once horas del día 25 de febrero de dos mil diecinueve, se reúnen en la sede del Cuerpo de la Policía Local de Tomelloso (Ciudad Real), las personas mencionadas al margen, integrantes de la comisión permanente, delegados provinciales y miembros del Grupo Regional de Trabajo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha para el estudio de **PROPUESTA MEDALLA AL MÉRITO PROFESIONAL EN LA CATEGORÍA DE ORO A CHEMA ANTÓN GARCÍA** en base a la Orden de 28/10/2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regulan las condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha. **Art. 4.2 b) DESTACAR ESPECIALMENTE EN EL ESTUDIO, PROMOCIÓN Y DIGNIFICACIÓN TANTO DE LA FUNCIÓN POLICIAL COMO DE LOS**

CUERPOS DE POLICÍA LOCAL.

Desde 2010 es miembro de la Ejecutiva de la Confederación de Seguridad Local CSL como Secretario de Relaciones Parlamentarias y desde 2013 ha formado parte de la Plataforma Nacional por el Anticipo de la Edad de Jubilación. Y desde 2001 es afiliado y miembro de la Ejecutiva Regional del SPL CLM, Ha destacado en su trabajo y



compromiso en el proyecto del **ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN, culminado el pasado 15 de dic 2018, con la publicación en el BOE del RD 1449/2018** de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local.

José María Antón García ha sido un miembro destacado y determinante a NIVEL REGIONAL Y NACIONAL manteniendo un contacto constante con los Grupos Políticos Nacionales, Regionales, con los distintos ministros/as y responsables de Seguridad Social, así como con la Federación de Municipios, siendo en todo momento un nexo de unión con el resto de representantes de distintos Sindicatos y Plataformas que han formado parte de este importante proyecto, que marcará un antes y un después de los Cuerpos de Policía Local de toda España, y por justicia, esperemos que en un futuro a corto plazo, también con las Policías Autonómicas.

Curriculum vitae : Nacido el 22 de marzo de 1962, ingresa como Auxiliar de Policía Local el 21 de marzo de 1.982 y realiza el I Curso de Integración de Auxiliares en 1.991 en virtud de la Ley 2/1.990 de 18 de mayo. Finalmente toma posesión como funcionario de Carrera de los Cuerpos de Policía Local en Guadalajara con fecha 10 mayo de 1.991.

En la EPC ha cursado entre otras acciones formativas, las de Experto en Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Código Penal, Intervención con Menores, Informática Policial, Formación de Formadores, Policía Administrativa Juegos y Espectáculos, Drogodependencias, Atención al Ciudadano, Investigación Accidente de Tráfico, niveles I, II y III, Intervención en Accidente de Tráfico e Incendios, Juegos Deportivos, Pentatlon Nacional, Juegos Europeos de Policías y Bomberos, Policía Comunitaria, Tiro Policial, Defensa Policial, Policía Local en el fenómeno terrorista, Violencia de Género, Prevención de la Criminalidad, Intervención con Inmigrantes y extranjería operativa, Experto Universitario en Seguridad Pública nivel I.

Diploma de reconocimiento de la Guardia Civil por su colaboración policial, de fecha 12 octubre 2.013.

Actualmente está cursando último año de Grado en Derecho en la UNED.

Abierta la sesión por la presidencia, se pasó al estudio y resolución de los autos incluidos en el orden del día, en los que recayeron los acuerdos que en cada caso se indican:

SE ACUERDA impulsar ante las Entidades que legamente les corresponda, la solicitud de concesión por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la **MEDALLA AL MÉRITO PROFESIONAL EN LA CATEGORÍA DE ORO A CHEMA ANTÓN GARCÍA** en base a la Orden de 28/10/2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regulan las



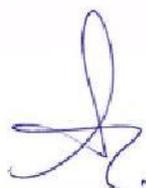
condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha.

Art. 4.2 b) DESTACAR ESPECIALMENTE EN EL ESTUDIO, PROMOCIÓN Y DIGNIFICACIÓN TANTO DE LA FUNCIÓN POLICIAL COMO DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL.

José María Antón García ha sido un miembro destacado y determinante a NIVEL REGIONAL Y NACIONAL en la consecución del **ANTICIPO DE LA EDAD DE JUBILACIÓN**, culminado el pasado 15 de dic 2018, con la publicación en el BOE del RD 1449/2018 de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local.

La Presidencia levanta la sesión cuando son las dieciséis horas del día al principio expresados, redactándose la presente Acta de cuyo contenido yo Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



SINDICATO PROFESIONAL
POLICÍAS LOCALES
CASTILLA-LA MANCHA

